

# SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA - SIAP

DEL

## SISTEMA NACIONAL DE SALUD

### DEFINICIÓN DE VARIABLES PRINCIPALES

**AÑO 2013**

## INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) ofrece, a través de esta Consulta Interactiva del SNS en su Portal Estadístico, de acceso al ciudadano, la elaboración de informes dinámicos a partir de datos estadísticos contenidos en el Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Los datos estadísticos incluidos actualmente en el Portal Estadístico proporcionan información sobre la población asignada a los centros de atención primaria, la dotación de centros y personal y la actividad asistencial desarrollada.

En este documento se informa del glosario de los términos más habitualmente utilizados, definiciones y criterios básicos de cálculo de los principales datos e indicadores contenidos en esta aplicación.

Todas las definiciones que aquí se presentan han obtenido el pleno consenso de las entidades implicadas, siendo la información resultante fruto de la colaboración entre el MSSSI y las Consejerías de Sanidad de las comunidades autónomas y el INGESA, a través de sus representantes en el grupo de trabajo del SIAP y en la Subcomisión de Sistemas de Información del SNS.

El SIAP está incluido en Plan Estadístico Nacional y la información es remitida anualmente por las Comunidades Autónomas y el INGESA, con un nivel de desagregación de Área de Salud. Las bases de datos se integran tras su validación en un repositorio de información del SNS.

A todos los organismos, y personas que prestan su colaboración y hacen posible este trabajo, nuestro agradecimiento y consideración.

## ÁREA DE SALUD

Se entiende como tal aquella circunscripción administrativa que agrupa un conjunto de centros y de profesionales de Atención Primaria bajo su dependencia organizativa y funcional.

Dicha denominación se aplica con independencia de que se trate de una Gerencia específica de Atención Primaria de Área, o de una Gerencia o Dirección única para primaria y especializada, desde el punto de vista de la estructura de gestión.

Son equivalentes las denominaciones de:

- Distrito y Área de Gestión Sanitaria en Andalucía
- Sector en Aragón
- Región Sanitaria en Cataluña
- Departamento en la Comunidad Valenciana
- Comarca en el País Vasco

## ZONA DE SALUD O ZONA BÁSICA DE SALUD

Es aquella delimitación geográfica que sirve de referencia para la actuación del Equipo de Atención Primaria.

Ello es así, a pesar de conocerse la existencia excepcional de zonas básicas que albergan a más de un EAP.

Son equivalentes las denominaciones de:

- Zona Básica Especial del Principado de Asturias
- Zona Especial de Castilla y León
- Área Básica de Salud (ABS) en Cataluña

## CENTRO DE SALUD

Se utiliza la definición incluida en el Real Decreto 1277/2003, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, que dice: *“Estructuras físicas y funcionales que posibilitan el desarrollo de una atención primaria de salud coordinada, globalmente, integral, permanente y no continuada, y con base en el trabajo en equipo de los profesionales sanitarios y no sanitarios que actúan en el mismo. En ellos desarrollan sus actividades y funciones los Equipos de Atención Primaria”*

En el caso de que en alguna Comunidad permanezca algún centro urbano de modalidad de atención no reformada (modelo tradicional) bajo la denominación de “consultorio”, este centro deberá ser tratado, a estos efectos, como un centro de salud.

Son equivalentes las denominaciones de:

- Consultorio Local que funcionalmente se comporta como cabecera de las Zonas Básicas Especiales del Principado de Asturias
- Centro de Atención Primaria (CAP) en Cataluña

## CONSULTORIO

Igualmente, se utiliza la definición que consta en el Real Decreto antes mencionado, que dice *“Centros sanitarios que, sin tener la consideración de Centros de Salud, proporcionan atención sanitaria no especializada en el ámbito de la atención primaria de salud”*.

Se incluyen bajo esta denominación la de **consultorio local** y cualquier otra que haga referencia a centros asistenciales *“mayoritariamente dependientes o relacionados funcionalmente con un centro de salud”*.

Son equivalentes las denominaciones de:

- Consultorio auxiliar de Andalucía y La Rioja.
- Consultorio periférico del Principado de Asturias y consultorios locales de las Zonas Especiales que no se comportan funcionalmente como centro cabecera.

## MEDICINA DE FAMILIA

Bajo este término se incluyen los efectivos o puestos reales asistenciales, o cupos, que en cada Área de Salud haya respecto a este tipo de profesional. Es decir, el número de profesionales en plazas de Medicina de Familia (por tanto con un cupo de población asignada).

Se distingue dentro de este tipo de plazas las correspondientes a la modalidad de:

- Equipo de Atención Primaria (EAP)
- Asistencia no reformada, bajo las denominaciones de *“modelo tradicional”*, *modelo “de cupo”* o equivalentes, y profesionales *“APD no integrado”* en EAP.

**No se incluyen** a estos efectos, plazas destinadas exclusivamente a la atención de *“Urgencias”* en ninguna de sus modalidades, ni profesionales de *“Refuerzo”*, ni ninguna otra situación distinta a las mencionadas (como personal directivo u otros).

## PEDIATRÍA

Incluye los efectivos o puestos reales asistenciales, o cupos, que hay en cada Área de Salud respecto a este tipo de profesional. Es decir, el número de profesionales en plazas de Pediatría (por tanto con un cupo de población asignada).

Se distingue dentro de este tipo de plazas las correspondientes a la modalidad de:

- Equipo de Atención Primaria (EAP)
- Asistencia no reformada (“modelo tradicional”, “modelo de cupo” o términos equivalentes, y profesionales APD no integrados en EAP).
- Pediatra “de Área” o “Pediatra Consultor” (términos más frecuentemente utilizados).

La modalidad de Pediatra de Área señalada, supone una excepción a la regla de tener que existir un cupo asignado, dado que la situación más frecuente es la de actuar como consultor/apoyo de los médicos de familia en el medio rural disperso, no suponiendo la asignación directa de cupos pediátricos.

Por ello, si bien a los efectos de contabilizar el número total de pediatras, se incluirá la totalidad de efectivos, con/sin cupo asignado, cuando se trate de calcular los ratios medios de personas asignadas por tipo de profesional, se tendrán en cuenta únicamente los que tengan un cupo directamente asignado.

Cuando un pediatra de Área que tenga población asignada atienda a más de una zona básica de salud, se contabilizará como uno.

## ENFERMERÍA

Engloba los efectivos o puestos reales asistenciales que en cada Área de Salud haya respecto a este tipo de profesional. Es decir, el número de profesionales en plazas de Enfermería / DUE.

Se distingue dentro de este tipo de plazas las correspondientes a la modalidad de:

- Equipo de Atención Primaria (EAP)
- Asistencia no reformada o de “modelo tradicional”: enfermería “de cupo”, “de zona” y profesionales “APD no integrado” en EAP).

**No se incluyen** matronas, plazas dedicadas en exclusiva la atención de urgencias, plazas de unidades de apoyo ni ninguna otra consideración distinta a las señaladas (personal directivo u otros). Tampoco incluye el personal auxiliar de enfermería.

## PERSONAL NO SANITARIO

Se refiere al número de efectivos o puestos reales de atención directa no sanitaria a los ciudadanos, en cada Área de Salud.

Incluye:

- Personal auxiliar administrativo que desarrolla sus funciones en los centros de salud o consultorios locales, como integrantes de los EAP.

Estos profesionales suelen integrar las denominadas “Unidades administrativas”, “Unidades de atención al usuario” u otras denominaciones similares.

Generalmente desarrollan funciones tanto de atención directa a las personas – tramitaciones, gestoría, citaciones...- como de apoyo administrativo al conjunto de profesionales del EAP.

- Otro personal no sanitario: incluye diferentes puestos de trabajo que llevan a cabo tareas complementarias a las descritas o que desarrollan aspectos parciales de entre los señalados para el caso de auxiliar administrativo.

Incluye:

- Celadores
- Telefonistas
- Personal polivalente u otras denominaciones similares
- Otros: referido a personas que realizan labores de información, funciones tipo call-center, etc.

**Se excluyen** los trabajadores sociales.

Se excluye también al personal de limpieza, mantenimiento, seguridad, u otros puestos específicos monográficos que no impliquen actividad de tipo administrativo o asimilado.

## **POBLACIÓN ASIGNADA**

Se refiere a la población que ha tenido asignada cada EAP, en el año de que se trate, para su atención.

Hay que señalar que esta población puede no coincidir con la contenida en la Base de Datos de Tarjeta Sanitaria Individual (BDTSI) del SNS, superando habitualmente su número, al poder haber estado una misma persona asignada en un centro de salud y posteriormente haberse trasladado a otro, con la consiguiente duplicidad temporal, al no seguir los mismos ritmos de actualización permanente que la citada BDTSI.

Por tanto, los datos aquí expuestos no pueden considerarse como datos oficiales de la población asegurada en España, cuya única fuente es la BDTSI sino, principalmente, para su uso como denominador de los indicadores con fuente en SIAP y para caracterizar a la población (pirámides) por Áreas de Salud que tienen asignada el conjunto de los EAP en cada una de estas Áreas.

## ACTIVIDAD ORDINARIA

Es la actividad asistencial (consultas efectuadas) por los EAP, tanto en el centro sanitario como en el domicilio del paciente, durante el horario ordinario de funcionamiento de los centros de atención primaria.

Las **consultas** son suma de todas las efectuadas, con independencia de su modalidad: ya sea a demanda, concertada/programada, o urgentes/sin cita.

Las **personas distintas** son aquellas que han sido efectivamente atendidas en el año.

## ACTIVIDAD URGENTE EXTRAHOSPITALARIA

Es la actividad asistencial efectuada para satisfacer las demandas de atención urgente de la población. Incluye las realizadas:

- Fuera del horario habitual de los centros de salud, en turnos específicos de urgencias o de atención continuada, llevada a cabo por los EAP, por personal de refuerzo, u otros profesionales específicamente contratados para este fin.
- O bien por profesionales ajenos al EAP, dedicados en exclusiva a dicha atención urgente, aunque ésta coincida con el horario de funcionamiento de dichos EAP.

**Excluye** las urgencias atendidas por los EAP dentro de su horario de funcionamiento habitual

Los dispositivos (organizaciones funcionales) para atender estas urgencias, responden a diversas denominaciones, dependiendo de cada CCAA. Esta actividad incluye a la realizada por los denominados:

- CAC – Centros de Atención Continuada
- CAU – Centros de Apoyo a Urgencias
- CG – Centro de Guardia
- CUAP – Centro de Urgencias de Atención Primaria
- PAC – Puntos de Atención Continuada
- PEA – Puntos de Especial Aislamiento
- SEU – Servicio Especial de Urgencias
- SNU – Servicio Normal de Urgencias
- SUR – Servicio de Urgencias Rural
- SUE – Servicio de Urgencias Extrahospitalarias
- SUAP – Servicio de Urgencias de Atención Primaria
- UCCU – Unidad de Cuidados Críticos y Urgencias
- ZEU – Zona Especial de Urgencias

Puede consultarse su organización y funcionamiento en el informe sobre Urgencias Extrahospitalarias publicado por SIAP en el Portal Estadístico del SNS:

<http://www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/estadisticas/estMinisterio/siap.htm>

## INDICADORES PRINCIPALES

Los datos e indicadores se muestran **desagregados territorialmente** hasta el nivel de Área de Salud.

### ➤ **Números absolutos**

De

- Centros (por tipo de centro).
- Profesionales (por tipo de profesionales).
- Población asignada (por sexo y grupos de edad).
- Número de consultas en horario ordinario (por tipo de profesional, y lugar de atención: centro sanitario o domicilio del paciente).
- Número de personas distintas atendidas (por tipo de profesional y lugar de atención).
- Número de consultas urgentes (por tipo de profesional y lugar de atención).

### ➤ **Pirámides de población**

Se muestran, en gráfico, las pirámides de la población asignada según su estructura de edad (quinquenal) y sexo.

### ➤ **Media de población (Ratio) por tipo de profesional**

De medicina de familia, pediatría, enfermería y de auxiliar administrativo

Fórmula: a) / b

- a) Población asignada en cada caso.
- b) Nº de profesionales.

Para los casos de enfermería y de auxiliar administrativo, se utilizará la suma de los asignados a medicina de familia y a pediatría, al no disponer de población asignada de forma directa (con algunas excepciones en el caso de enfermería).

### ➤ **Profesionales por tramos de población asignada.**

Indicador complementario al anterior, ya que corrige el posible efecto del cálculo de medias.

Indica cuántos profesionales tienen asignada una población que se encuadra en algunos de los tramos en los que se la ha agrupado., que son:

- Para el caso de medicina de familia:  
< de 500 personas, de 501 a 1000, 1001 a 1500, 1501 a 2000 y > de 2000
- Para los casos de medicina pediatría:  
< de 750 niños, de 751 a 1000, 1001 a 1250, 1250 a 1500 y > de 1500



➤ **Frecuentación general**

Es la media de consultas ordinarias por habitante (población asignada) y año.

Fórmula:  $a) / b)$

- a) Número total de consultas atendidas
- b) Población asignada

➤ **Frecuentación general ajustada por edad**

Se ha realizado el ajuste por edad de la frecuentación, utilizando para ello la población estándar europea, con el objeto de mejorar la comparabilidad

Fórmula:  $\Sigma (a) \times b)$

- a) Frecuentación general por quinquenios de edad
- b) Población estándar europea por quinquenios de edad

➤ **Frecuentación por usuario**

Es la media de consultas ordinarias por cada usuario que realmente acude en un año.

Fórmula:  $a) / b)$

- a) Número de consultas
- b) Número de personas distintas que han acudido en el año

➤ **Frecuentación urgente**

Es la media de consultas urgentes por habitante y año

Fórmula:  $a) / b)$

- a) Número de consultas urgentes
- b) Población